

Expediente: **613/24**
Carátula: **NOBILE ALVARO C/ GENERAL COLLECT SAS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GENERAL COLLECT SAS, -DEMANDADO
27350294819 - NOBILE, ALVARO-ACTOR
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 613/24



H20901781283

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: NOBILE ALVARO c/ GENERAL COLLECT SAS s/ PROCESOS DE CONSUMO.- EXPTE. N°: 613/24.-

Concepción, 29 de septiembre de 2025.-

Atento a lo acontecido en la audiencia del día de la fecha, por Secretaría Actuarial practíquese planilla fiscal.

Notifíquese al Agente Fiscal a los fines que se expida al respecto por tratarse de un proceso de consumo, conforme el Art. 484 procesal.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 470 Inc. 3 Procesal, concurren las partes el día 21/11/2025 a horas 12:00 a los fines de notificarse de la sentencia de los presentes autos.FMP

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.